



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 76 - 2021-MDY

Yura, 29 de marzo del 2021.

### VISTO:

El Informe n.º 00523-2021-MDY-GM-GDUR-SGOP de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, el Oficio n.º 0010-2021-CLQS de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por Abg. Claudia Quiroz Solís, el Informe n.º 00248-2021-MDY-GM-GDUR, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Memorandum n.º 00097-2021-MDY de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194º de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

El Informe n.º 00523-2021-MDY-GM-GDUR-SGOP de fecha 29 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento, señala: "Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 416-2020-MDY de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación de la I.E. Inicial la Estación Yura, Distrito de Yura-Arequipa-Arequipa, CUI: 2337641, por el plazo de 180 días calendario y con el monto de S/ 2'808,667.87 (Dos millones ochocientos ocho mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 soles) en ese sentido, pone en conocimiento que en la elaboración del expediente técnico no se consignaron los montos relacionados a Expediente Técnico y Liquidación de Obra, por lo que incrementa el monto de aprobación por un total de S/ 2, 856,500.17 (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos con 17/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

	Monto Aprobado	Monto Modificado
COSTO DIRECTO	S/ 1,767,796.85	S/ 1,767,796.85
GASTOS GENERALES (12.22%)	S/ 216,024.78	S/ 216,024.78
UTILIDAD (5.00%)	S/ 88,389.84	S/ 88,389.84
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 2,072,211.47</b>	<b>S/ 2,072,211.47</b>
IGV 18.00%	S/ 372998.06	S/ 372998.06
<b>TOTAL</b>	<b>2,445,209.53</b>	<b>2,445,209.53</b>
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 66,470.00	S/ 66,470.00
PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID 19	S/ 187778.56	S/ 187778.56
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 2,699,458.09</b>	<b>S/ 2,699,458.09</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	-	<b>S/ 34,335.00</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA (4.05%)	S/ 109209.78	S/ 109,209.78
<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA (0.50%)</b>	-	<b>13,497.29</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 2,808,667.87</b>	<b>S/ 2,856,500.17</b>

Que, mediante Oficio n.º 0010-2021-CLQS de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Abg. Claudia Quiroz Solís, concluye "que la precitada resolución podría, de manera pertinente, esclarecer el monto por concepto de aprobación de expediente técnico del precitado proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación de la I.E. Inicial la estación Yura, Distrito de Yura-Arequipa-Arequipa, CUI: 2337641".

Que, mediante Informe n.º 00248-2021-MDY-GM-GDUR de fecha 29 de marzo del 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural concluye "Esta Gerencia solicita realizar las modificación correspondiente al monto del proyecto a S/ 2, 856,500.17





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 76 - 2021-MDY

Yura, 29 de marzo del 2021.

(Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos con 17/100 soles), siendo esta información complementaria que conforme a la regla, busca su esclarecimiento, sin que ello altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión emitida por Resolución de Alcaldía n.º 416-2020-MDY"

Que, teniendo en consideración que la modificación del monto de inversión, obedece a disposiciones legales y temas eminentemente técnicos, debe precisarse que los profesionales especialistas que han intervenido en la revisión, cálculo, presupuesto, plazo y análisis técnico, son responsables del contenido de los documentos y de los informes emitidos.

Que, mediante Memorandum n.º 00097-2021-MDY de fecha 29 de marzo del 2021, el despacho de Alcaldía solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 416-2020-MDY.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en los artículos 20º numeral 8 y artículo 43º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 416-2020-MDY de fecha 29 de diciembre del 2020, respecto al monto del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INICIAL LA ESTACIÓN YURA, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA – ARRQUIPA – AREQUIPA", con CUI: 2337641, el mismo que asciende a S/ 2, 856,500.17 (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos con 17/100 soles) por el plazo de 180 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3º.- PRECISAR** que los profesionales especialistas que han intervenido en la revisión, cálculo, presupuesto, plazo y análisis técnico, son responsables del contenido de los documentos y de los informes emitidos que sustentan la aprobación de la presente resolución.

**Artículo 4º.- REMITIR** copia de todo lo actuado a la Secretaria Técnica PAD para el deslinde de responsabilidades que hubiere lugar, en contra de los que resulten responsables.

**Artículo 5º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General su notificación conforme a ley y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Karen Miranda Umpire  
Jefe de la Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Néstor Romulo Chiraña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

